



**RECONOCE CONTINUIDAD DE SERVICIOS
Y FERIADO LEGAL A DOÑA ANGELA
CARDENAS CARRASCO**

DECRETO ALCALDICIO N° 283

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Que, el inciso segundo del artículo 4° del Código del Trabajo, preceptúa: "*Las modificaciones totales o parciales relativas al dominio, posesión o mera tenencia de la empresa no alterarán los derechos y obligaciones de los trabajadores emanados de sus contratos individuales o de los instrumentos colectivos de trabajo, que mantendrán su vigencia y continuidad con el o los nuevos empleadores*"
- c).- Que, mediante decreto alcaldicio N°4067 del 20 de julio del 2021, se aprueba contrato de trabajo de Doña Ángela Andrea Cárdenas Carrasco, como Jefa Administrativa en el Departamento de Educación.
- d).- Que, el certificado de cotizaciones obligatorias de la AFP Habitat de fecha 05 de enero del 2022, reconoce continuidad de servicios con la Municipalidad de Bulnes.
- e).- Así, verificado los antecedentes, se hace necesario reconocer feriado legal y continuidad de servicios a Doña Ángela Cárdenas Carrasco según inciso segundo del artículo 4° del Código del Trabajo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE 22 días de feriado legal por continuidad de servicios a Doña **ANGELA ANDREA CARDENAS CARRASCO**, Cédula de [REDACTED] Jefa Administrativa del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, distribuidos en; 07 días periodo 2021 y 15 días periodo 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / AOC / RLP / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



12 ENE 2022